INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Llamado por Contratación Directa denominado CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUC. INICIAL CON ID N°: 365.899.-

1) Introducción

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación en la sede de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, sito en la calle Independencia Nacional N° 730 c/14 de mayo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.

2) Antecedentes

a) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 "PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ARREGLO O HERMOSEAMIENTO DE CARRETERAS O CAMINOS", del presente Ejercicio Fiscal 2019.
b) Publicación en el SICP.
c) Miembros del Comité ha sido designados por Resolución N° 78/2016, el Sr.. Enrique Dénis Núñez, Ing. Joel Antonio Barreto Giménez.
d) El Sistema de Adjudicación es por: El Total.

3) Acto de Apertura

3.1. De conformidad al Art. 54 del Derecho Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, en fecha 8 de agosto del corriente; siendo las 08:00 horas presentándose la siguiente empresa:

3.2.ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	**161.925.435**

3.3.Todos los detalles del acto, obran en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4) Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación

4.1.1. Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC de la firma que presenta la oferta más baja.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACION ·

A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

III. Otros documentos	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Contratos de obras de construcción o Rep. de Instalaciones Edilicias Publicas y/o Privadas años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.	X	
b. Balances Generales años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.	X	

4.1.2. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado licitado, en efecto podemos concluir que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACION ·

4.2.3. Por tanto, la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que los hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.2.4. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro de conformidad al método de evaluación sugerido en el Art. 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
ADMINISTRACION

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

					ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	GL	1	991.200	991.200
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	70,8	2.000	141.600
1.2		b- Replanteo	M2	70,8	12.000	849.600
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	17,72	450.000	7.974.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	GL	1	10.036.000	10.036.000
3.1		a- Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H°A°	M3	1,29	3.200.000	4.128.000
3.2		b- Zapata y pilar de Hº Aº	M3	0,33	2.100.000	693.000
3.3		c- Encadenado inferior y superior de H°A°	M3	2,98	1.750.000	5.215.000
4	72102504-001	Muros de nivelación :	GL	1	3.043.100	3.043.100
4.1		a- De 0,60 m. para pilares	M2	0,72	340.000	244.800
4.2		b- de 0.45 m.	M2	3,75	250.000	937.500
4.3		c- de 0.30 m.	M2	11,63	160.000	1.860.800
5	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	28,65	98.000	2.807.700
6	72131601-006	Aislación asfaltica :	GL	1	1.692.237	1.692.237
6.1		a- Aislación horizontal	M2	18,51	77.500	1.434.525
6.2		b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	M2	3,54	72.800	257.712
7	72102504-001	Muros de elevación :	GL	1	18.637.350	18.637.350
7.1		a- De 0.15 revoque ambas caras	M2	51,75	80.000	4.140.000
7.2		b- De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	M2	37,65	110.000	4.141.500
7.3		c- De 0.30 revoque ambas cara	M2	21,91	145.000	3.176.950
7.4		d- De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	M2	31,72	195.000	6.185.400
7.5		e- Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	ML	4	52.000	208.000

7.6		f- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	UN	1	115.000	115.000
7.7		g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	44,7	15.000	670.500
8	72131601-015	Pilares :	GL	1	1.656.000	1.656.000
8.1		a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de Hº Aº	ML	9,2	180.000	1.656.000
9	72131601-007	Techo :	GL	1	24.963.000	24.963.000
9.1		Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	94,2	265.000	24.963.000
10	72131601-008	Revoques :	GL	1	9.734.419	9.734.419
10.1		a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	M2	215,38	26.000	5.599.880
10.2		b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	M2	9,2	72.000	662.400
10.3		c- De cantero con hidrófugo -exterior	M2	7,84	25.700	201.488
10.4		d- De viga cumbrera + viga galeria y voladizo de encadenado	M2	22,08	55.600	1.227.648
10.5		e- De nivelacion y de panderete encadenado inferior	M2	10,19	25.700	261.883
10.6		f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ML	30,8	24.200	745.360
10.7		g- De mochetas	ML	42,8	24.200	1.035.760
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	67,29	34.300	2.308.047
12	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	67,29	130.000	8.747.700
13	72101607-005	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML	36,7	63.500	2.330.450
14	72131601-010	Aberturas de maderas :	GL	1	2.210.000	2.210.000
14.1		a-Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrajes	UN	1	700.000	700.000
14.2		b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	UN	2	400.000	800.000
14.3		c-Puerta placa de abrir 090 x 2.10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	UN	1	710.000	710.000
15	72131601-010	Aberturas metálicas :	GL	1	5.435.000	5.435.000
15.1		a- Puerta metàlica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	UN	1	950.000	950.000
15.2		b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 m.	M2	5,1	350.000	1.785.000
15.3		c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	M2	9	300.000	2.700.000
16	72131601-012	Pinturas :	GL	1	15.467.770	15.467.770

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • ADMINISTRACIÓN •

16.1		a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	M2	134,16	19.000	2.549.040
16.2		b-De interior de paredes revocadas al latex	M2	134,16	20.000	2.683.200
16.3		c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex (2 manos y lijado)	M2	80,39	18.000	1.447.020
16.4		d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	M2	80,39	20.000	1.607.800
16.5		e- Con látex en mampostería vista color ceramico	M2	68,03	20.000	1.360.600
16.6		f- De aberturas metàlicas con sintetico	M2	19,16	33.500	641.860
16.7		g- De madera al barniz con marco y contra marcos	M2	13,42	44.000	590.480
16.8		h- De tejuelones con barniz	M2	82,2	23.000	1.890.600
16.9		i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	59,6	20.200	1.203.920
16.10		j- Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	M2	22,08	20.000	441.600
16.11		k - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	ML	36,9	28.500	1.051.650
17	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	14,1	165.000	2.326.500
18	72101510-005	Desague Pluvial	GL	1	1.549.800	1.549.800
18.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	36,9	42.000	1.549.800
19	72102503-001	Azulejado en baño	M2	30,57	66.600	2.035.962
20	72131601-012	Pizarrón fijo de 1,50 x 3,00 m. con marco y porta tiza	UN	1	1.560.000	1.560.000
21	72131601-9984	Grada de acceso frontal	UN	1	246.000	246.000
22	72131601-9984	Rampa Peatonal	UN	1	492.000	492.000
23	72102504-001	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,04	55.000	1.267.200
24	72131601-011	Instalación sanitaria	GL	1	20.730.000	20.730.000
24.1		a-Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspección y artef. sanitarios	GL	1	10.500.000	10.500.000
24.2		b- Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	GL	1	5.700.000	5.700.000
24.3		c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	GL	1	4.530.000	4.530.000
25	72131601-001	Instalaciòn elèctrica	GL	1	4.470.000	4.470.000
25.1		Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	UN	6	80.000	480.000

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACION ·

25.2		Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	UN	2	80.000	160.000
25.3		Alimentación de los circuitos de luces	UN	10	85.000	850.000
25.4		Alimentación de los circuitos de tomas	UN	4	85.000	340.000
25.5		Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	2	85.000	170.000
25.6		Alimentación de los circuitos de A.A	UN	4	190.000	760.000
25.7		Alimentación de los circuitos de ducha electrica	UN	4	190.000	760.000
25.8		Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS	25	38.000	950.000
26	72102201-003	Artefactos elèctricos	GL	1	8.055.000	8.055.000
26.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN	4	250.000	1.000.000
26.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galerìa	UN	5	95.000	475.000
26.3		Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	UN	1	130.000	130.000
26.4		Tablero TCV de 2 AG	UN	1	70.000	70.000
26.5		Ventilador de techo de 56"	UN	2	390.000	780.000
26.6		Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	UN	1	5.600.000	5.600.000
27	72102504-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN	3	190.000	570.000
28	72101510-9998	Extintor de 6 kilos	UN	1	235.000	235.000
29	72131601-013	Limpieza final	M2	70,8	5.000	354.000
					Precio Total	161.925.435

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • ADMINISTRACION •

4.2.5. Seguidamente procedemos a tomar a la empresa oferente calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del Llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/15 de Contrataciones Públicas.

4.2. **Capacidad Legal**

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2015/03 de Contrataciones Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINAHR y se comprueba que el Señor Alberto Domingo Serafini Ayala no se encuentra registrado como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	**CUMPLE**

4.3. **Capacidad Económica Financiera**

	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES				
	Año 1 2016	**Año 2 2017**	**Año 3 2018**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	3.786.832	105.109.433	1.493.249	36.769.505	34,39
Total del Activo (TA)	1.029.440.624	1.391.832.952	1.375.243.083	1.265.505.553	
Patrimonio Neto (PN)	1.025.654.092	1.286.723.519	1.373.749.834	1.228.709.148	
Activo a corto plazo (AC)	924.276.705	1.326.104.914	1.346.678.533	1.199.020.051	32,59
Pasivo a corto plazo (PC)	3.786.532	105.109.433	1.493.249	36.796.405	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.867.451.234	4.392.325.141	2.118.252.084	3.126.009.486	19,99
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	168.297.232	206.301.994	94.419.581	156.339.602	

4.4. **Experiencia General y Específica en Obras**

Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar experiencia general en obras a través del Formulario 2, donde especifique el cronograma de obra y la función cumplida abalada por constancias de recepción o contratos.

ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	**CUMPLE**

4.5. **Análisis Económico de las Ofertas**

4.5.1. En este caso particular debemos mencionar como se expresa más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. **162.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y**

Dos Millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES.-**

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presentada por la firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** asciende a la suma de Gs. **161.925.435.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Uno Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco).-**

5) Conclusión

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, los análisis realizados arrojan el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANÁLISIS ECONÓMICO
1	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2. La firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** es adjudicada por el Total para la **Construcción de Aula de Educ. Inicial** en cumplimiento de todos los requerimientos: Legales, Financieros, Experiencias, Económicas y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio**.

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 13/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUC. INICIAL" CON ID DNCP N° 365.899** a la firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** por el monto de **Gs. 161.925.435 (Guaraníes Ciento Sesenta y Uno Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco).-**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad.

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1102677

1 1 0 2 6 7 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALBERTO DOMINGO SERAFINI AYALA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1333070, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 agosto 2019, 10:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ywae 1u19 udno
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 21 agosto 2019, 10:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ywae 1u19 udno
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 21 agosto 2019, 10:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ywae 1u19 udno
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador